

L'H impulsa medidas para la convivencia entre ciudadanos

El alcalde promueve un cambio de la ley de empadronamiento para evitar la masificación en los pisos

El Ayuntamiento ha hecho balance de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses para que las actividades económicas y los comercios cumplan la normativa



Celestino Corbacho en la rueda de prensa donde explicó estas medidas

"El destinatario de las nuevas normativas no es el inmigrante sino la persona que no cumple con las reglas", ha explicado el alcalde, Celestino Corbacho

NORMATIVA

El alcalde, Celestino Corbacho, ha anunciado que promoverá una modificación de la ley de empadronamiento para evitar la saturación de las viviendas.

En este sentido, el alcalde considera que la administración tiene que regular el número máximo de personas que ocupen una vivienda para evitar la masificación. Al mismo tiempo,

también se solicitará a la Generalitat que refuerce la capacidad de los alcaldes para sancionar, si se da el caso, los locales comerciales que se han convertido en viviendas sin tener la licencia específica que les autorice ese uso.

Todas estas medidas están destinadas a mejorar la convivencia ciudadana. "Las personas que viven aquí desde hace muchos años deben aceptar que en la ciudad hay un espacio para los que vienen de fuera y éstos han de hacer un esfuerzo de convivencia porque viven en un lugar donde hay unas normas que se han de cumplir en bien de la comunidad", ha manifestado el alcalde, Celestino Corbacho, que ha añadido: "el destinatario de las nuevas normativas no es la población inmigrante sino las personas

que no cumplen con las reglas".

La primera autoridad municipal ha anunciado que el Ayuntamiento incorporará inspectores que revisarán las viviendas de las personas inmigrantes que soliciten la reagrupación familiar. Hasta ahora los solicitantes aportaban un acta notarial para demostrar que disponían de una vivienda adecuada para acoger a su familia cuando ésta se estableciera en la ciudad. Es uno de los

tres requisitos fundamentales para solicitar la agrupación. Las otras dos condiciones son disponer de un contrato de trabajo y de permiso de residencia.

Ahora, los inspectores a cargo del Ayuntamiento garantizarán las condiciones de las viviendas. Además, si el número de personas empadronadas en el momento de la solicitud ya es el máximo que permiten las condiciones del inmueble, se-

gún las recomendaciones de la Generalitat, no se emitirá el documento de solicitud. Desde febrero de 2005, el Ayuntamiento ya ha recibido más de 2.000 solicitudes para agrupación familiar.

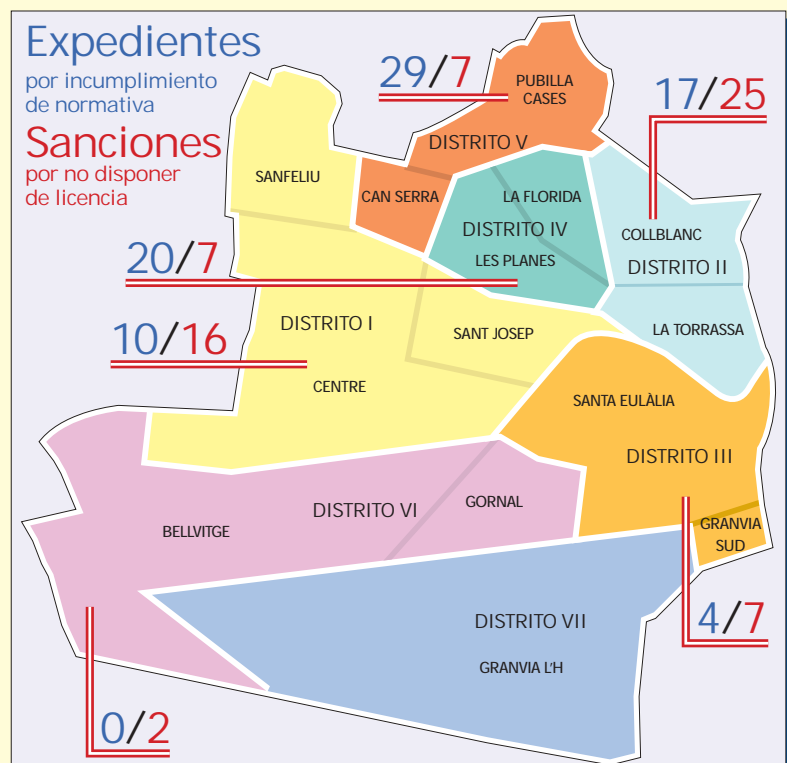
El alcalde ha anunciado nuevas medidas para los locales que se habilitan como vivienda. "Será el Ayuntamiento, tras inspeccionar las instalaciones, quien determine si puede ser habitable o no y para

ello realizaremos inspecciones que deberán ser, asimismo, sancionadoras" y puso como ejemplo que "si un local, que el servicio de Planeamiento urbanístico dice que es sólo un local, el propietario lo alquila a veinte personas, la normativa debe recoger que esta circunstancia está prohibida y con ello al propietario no le saldrá a cuenta alquilarlo porque corre el riesgo de ser sancionado".

■ Unidades de mediación

Celestino Corbacho ha recordado que el Ayuntamiento pondrá en marcha una Unidad de Mediación que estará integrada por unas 12 personas que intervendrán para evitar conflictos vecinales. Este servicio se suma a la unidad especial de la Guardia Urbana y a seis unidades de limpieza de pintadas. "Todo ello en bien de la convivencia ciudadana porque la diversidad de L'Hospitalet, que es también su riqueza, no debe permitir que influya en la calidad de vida de la ciudad, ni en poder disfrutar de sus parques, plazas o de la buena relación entre vecinos", ha dicho el alcalde.

REDACCIÓN



Cierre de 7 locutorios y apertura de expediente a 75 locales

El Pleno municipal aprobó, de forma definitiva, la ordenanza municipal reguladora de los establecimientos telefónicos de uso público, los llamados locutorios. El texto determina que este tipo de establecimientos debe tener una superficie mínima de 60 metros cuadrados ubicados en la planta baja de los edificios con acceso directo desde la vía pública. Además, deberá mantener una distancia mínima entre ellos de 300 metros.

La nueva ordenanza prohíbe la venta o consumo de bebidas, productos alimenticios, tabaco o cualquier otro producto diferente a los servicios de telefonía incluso si el suministro se realiza a través de máquinas expendedoras. El horario máximo de apertura permitido es de 7 a 23 horas. La ordenanza prevé sanciones por incumplimiento de estas normas que oscilan entre los 30 y los 3.000 euros.

Esta ordenanza de locutorios se suma a la política impulsada por el gobierno municipal para garantizar que todas las actividades económicas que se desarrollan en la ciudad se adecúan a la

normativa. Por este motivo, se han incrementado las inspecciones a las instalaciones de negocios, empresas y locales. De momento, se han impuesto multas por un importe de más de 100.000 euros y se ha ordenado el cierre, de hasta dos meses, a ocho locales que no cumplían la normativa.

La mayoría de expedientes abiertos afectan a actividades que se desarrollan en los distritos IV (Florida-les Planes) y V (Pubilla Casas-Can Serra). De estos expedientes, se desprende que siete establecimientos, todos locutorios, tendrán que cerrar ya que no disponen de licencia y no reúnen las condiciones necesarias para poder legalizar esta actividad. Además, se han impuesto otras 64 sanciones de 601,01 euros a actividades por carecer del oportuno permiso. La tipología de estos establecimientos es diversa: tiendas de ropa, de alimentación, empresas de servicios...

Por no adecuarse a la normativa han sido sancionados 25 establecimientos más, mientras que otros 50 esperan que se resuelvan los expedientes abiertos.